

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 537/14

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

En relación con el anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOP nº 19, de 29.01.14, por el que se llevaba a cabo la información pública del acuerdo plenario de 24.01.14, sobre retribuciones del cargo de Alcaldía-Presidencia de esta Corporación conforme lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y a la vista de la aprobación por Real Decreto Ley de 24.01.14 de la incorporación de la Disp. Ad. 90ª a la Ley 22/2013, de 13 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2014, que establece el límite retributivo máximo de los miembros de las Corporaciones Locales, el porcentaje de dedicación parcial aprobado por el Pleno de esta Corporación para el cargo de Alcaldía-Presidencia queda en el 21,24% en lugar del 44% publicado anteriormente.

Lo que se hace público en cumplimiento e lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En San Pedro del Arroyo, a 11 de Febrero de 2014.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.